

OGA PARANA - ENTRE RIOS

ANEXO VII

CONTROL DE GESTION

Artículo 1º: El Area de Control de Gestión será la encargada de llevar el registro que sea necesario para evaluar el funcionamiento de la Oficina a los fines de cumplir con los objetivos establecidos por el Director.-

Artículo 2º: Las Estadísticas serán publicadas en el Boletín Oficial, y comunicadas al Area Estadísticas del S.T.J., a la Sala Penal del Excmo. S.T.J., al Area de Prensa del Excmo. S.T.J., al Presidente del Colegio de Jueces, y al Colegio de Abogados.-

Artículo 3º: Respecto a los "**Juzgados de Garantías**" se llevará registro de:

- Causas ingresadas por mes
- Causas finalizadas por mes
- Causas Asignadas a cada Juez
- Causas con personas privadas de libertad

Artículo 4º: Respecto del "**Colegio de Jueces**":

- Causas ingresadas por mes
- Causas finalizadas por mes
- Causas Asignadas a cada Juez (en Juicio y en Apelación)
- Causas con personas privadas de libertad
- Causas con Homologación de Acuerdo en Juicio Abreviado

- Causas con Sentencia previo Juicio Oral

Artículo 5º: Respecto a la "**Etapa Recursiva**":

- Causas ingresadas por mes

- Causas finalizadas por mes

- Causas Asignadas a cada Juez

- Causas con personas privadas de libertad

- Tipo de Resolución adoptada (confirmadas, revocadas, modificadas, nulidades)

Artículo 6º: Respecto al "**Tiempo**" de las Audiencias en General:

- Audiencias Fijadas y realizadas

- Audiencias Fracasadas

- Motivos de Fracaso

- Audiencias comenzadas a horario

- Audiencias Demoradas

- Motivos de Demora

- Duración de la audiencia según el tipo

- Horas de Audiencia por cada Juez

Artículo 7º: Respecto a la "**Resolución Adoptada**" según el tipo de Audiencia:

- Prisión Preventiva (prisión preventiva, medida morigerada, libertad)

- Salida Alternativa (homologación, rechazo, prórroga, revocación,

reemplazo, probation, conciliación, mediación)

- Juicio Abreviado (absolución, condena efectiva, condena condicional)

- Audiencia de Debate (absolución, condena efectiva, condena condicional)

Artículo 8º: Respecto a la "**Duración del Trámite**":

- Tiempo transcurrido entre la petición de audiencia y su fijación